



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones  
con la Sociedad e Inserción  
Laboral



**Resolución de 5 de febrero de 2019 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral por la que se corrigen errores de la resolución del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén de 5 de febrero de 2019 por la que se publica la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos para participar en la convocatoria de tres becas de formación en el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el membrete de la Resolución de 5 de febrero de 2019 con número de registro de salida 187, donde dice: "...se publica la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos para participar en la convocatoria de **tres becas** de formación en el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén", **debe decir:** "...se publica la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos para participar en la convocatoria de **una beca** de formación en el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén".

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones o subsanar la solicitud, hasta el lunes día 11 de febrero de 2019, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juan Ramón Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral  
(Por Delegación del Rector. Resolución de 27/11/17)